



Todos Somos
NOPALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCION DEL BIENESTAR

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SN, COLONIA CENTRO C.P. 55970 NOPALTEPEC ESTADO DE MÉXICO.
TELÉFONOS 592 92 45204 - 592 92 45005 VISÍTANOS EN www.nopaltepec.gob.mx





Todos Somos
NOPALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

© H. Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, 2025-2027

Dirección del Bienestar

Plaza de la Constitución S/N, Nopaltepec, Estado de México CP 55970

dsocialnopaltepec25.27@gmail.com

Enero, 2025

Impreso y hecho en Nopaltepec, Estado de México



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
OBJETIVO GENERAL	5
MARCO JURÍDICO	6
IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS	7
PROGRAMA DE APOYO BIENESTAR	8
PROGRMAS SOCIALES	28
VALIDACIÓN	33
HOJA DE ACTUALIZACIÓN	34





“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

PRESENTACION

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad. Por ello, se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad. En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar. La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tiene como base las mejores prácticas administrativas, emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad. El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del área de Desarrollo Social. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de este organismo auxiliar. Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

OBJETIVO GENERAL

Incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades que tiene encomendadas el Desarrollo Social mediante la formalización, estandarización y sistematización de las actividades de trabajo a través de un Manual de Procedimientos.

El objetivo es el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia.

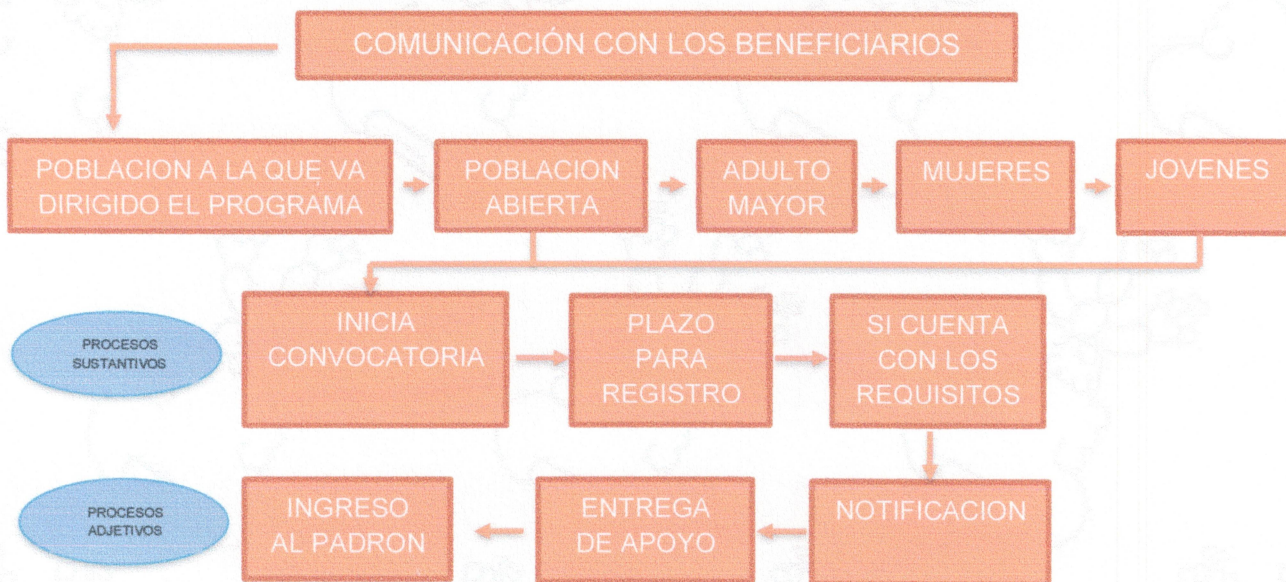
MARCO JURIDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - ✓ Título Primero Capítulo I de los Derechos Humanos y sus Garantías.
 - ✓ Artículo 25.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Plan de Desarrollo del Estado de México.



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

IDENTIFICACION DE PROCESOS





“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

PROGRAMA DE APOYO BIENESTAR

PROCESO

Operativo Bienestar para la entrega de apoyos económicos a derechohabientes de los programas para el bienestar de las personas adultas mayores, mujeres, personas con discapacidad y beneficiarios del programa de apoyo del bienestar de niñas y niños hijos de madres trabajadoras.

PROCEDIMIENTO

El Gobierno Federal, notifica al área de desarrollo social los días en que se llevará a cabo la entrega del programa, para que dicha área se encargue únicamente de la logística.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

LOGISTICA Y DESARROLLO DEL OPERATIVO:

Con la finalidad de que dichos eventos se lleven a cabo de la mejor manera y plenamente organizados, se ha designado un enlace Municipal para coordinar todas las acciones necesarias y garantizar los resultados óptimos de dicha entrega, en coordinación con las diversas áreas relacionadas que coadyuven a realizar una entrega efectiva.

PROCEDIMIENTO

Operativo bienestar para la entrega de apoyos económicos a derecho habientes de los programas para el bienestar de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y beneficiarios del programa de apoyo del bienestar de niñas y niños hijos de madres trabajadoras.

OBJETIVO

Beneficiar a todas aquellas personas que se encuentran inscritos en el padrón de beneficiarios, para obtener un programa Federal, salvaguardando y garantizando sus derechos de acuerdo con la vertiente que pertenecen, con el objetivo de dar cumplimiento al garantizar el derecho a la protección y entrega de apoyos económicos.

ALCANCE

100 personas de la población.





“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

REFERENCIAS

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos,
- Artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Social;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reglamento;
- Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y su Reglamento;
- Ley de Fiscalización y Rendición y
- demás relativas y aplicables.

RESPONSABILIDADES

Las funciones del enlace Municipal es convocar a las personas de las diferentes comunidades de cuando se realizarán las entregas de los apoyos, y coordinar dichos eventos. Es responsabilidad del Enlace Municipal brindar información de los programas sociales existentes de la secretaria de desarrollo social.

INSUMOS

- 1.- Requisitos para la entrega de apoyos: INE
- 2.- Inmueble y equipamiento
- 3.- Seguridad y servicios de salud
- 4.- Acto protocolario

DESARROLLO

Para la entrega de apoyos económicos a derecho habientes de los programas para el bienestar, de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y beneficiarios del programa de apoyo del bienestar de niñas y niños hijos de madres trabajadoras.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
1	Desarrollo Social	Logística y desarrollo del operativo
2	Desarrollo Social	Inmueble y equipamiento
3	Desarrollo Social	Seguridad y Servicios de Salud



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

DIAGRAMA

INICIO

CONVOCAR A LOS
BENEFICIARIOS

DIFUNDIR LA FECHA,
LUGAR Y HORA DE LA
ENTREGA DEL APOYO

EL DIA DEL EVENTO
COORDINAR LA ENTREGA
DE APOYOS Y ASISTIR EN
CUALQUIER SITUACION QUE
SE 'PUDIERA PRESENTAR.

ACTOS PROTOCOLARIOS

ATENCION A DUDAS Y
ORIENTACION DEL
PROGRAMA PARA
QUIEN DESEE
INCORPORARSE

FIN



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

MEDICION

Indicadores para medir la capacidad de respuesta:

$$\frac{\text{Número: BIMESTRAL, VARIABLE.}}{\text{PERMANENTE}} = \text{INFORMACION BRINDADA COMPLETA.}$$

Registro de evidencias:

- Las evidencias quedan resguardadas y registradas.

Indicadores para medir la satisfacción de los usuarios:

$$\frac{\text{Número de beneficiarios:}}{\text{Número total de Personas: 23}} = 100\% \text{ de porcentaje de usuarios satisfechos}$$

Registro de evidencias:

- Los beneficiarios, declaran su nivel de satisfacción en el formato, encuesta, examen, etc.



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

PROGRAMAS SOCIALES

PROGRAMAS

- Calentadores Solares
- Tinacos
- Cisternas
- Kits de jardinería
- Laminas
- Pinturas
- Impermeabilizante
- Etc.

OBJETIVO:

Apoyar a las familias que habitan en el Municipio de Nopaltepec, otorgando paquetes asequibles de Calentadores Solares, Tinacos, Cisternas, kit de jardinería, laminas, pinturas, impermeabilizante, etc.

ALCANCE:

200 personas de la población aproximadamente.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de General de Desarrollo Social.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

RESPONSABILIDADES

Revisar que los aspirantes a los programas cumplan con los requisitos mencionados en las reglas de operación de cada programa.

Entregar el apoyo en tiempo y forma que se establezca, atendiendo las indicaciones del Presidente Municipal.



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

INSUMOS

- Identificación Oficial vigente.
- Padrón de beneficiarios.
- Entrega de apoyos.

RESULTADO

Entrega de programas sociales a los beneficiarios.

POLITICAS

Todas las solicitudes se realizarán dentro del horario hábil de 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Las solicitudes para obtener paquetes asequibles de Calentadores Solares, Tinacos, Cisternas, kit de jardinería, laminas, pinturas, impermeabilizante, etc., deberán ingresarse por medio de la Dirección de Desarrollo Social anotándose en la lista de registro con los siguientes datos:

- Nombre completo
- Domicilio
- Número de contacto

Los solicitantes deberán presentar en original y una copia:

- Identificación oficial vigente

Cuando el programa Municipal, Estatal y Federal lo requieran:

- Solicitud de ingreso al programa.
- Pago de agua o predial actualizado.
- Croquis.

Redactar los oficios necesarios de acuerdo a las facultades para realizar gestiones ante las Dependencias Gubernamentales, Fundaciones, etc., que se requieran en materia de Desarrollo Social.

Llevar el control del plan de trabajo del área, para su seguimiento y cumplimiento.

Trabajar en conjunto con la Dirección de Obras Públicas cuando sea requerido o en su caso cuando el apoyo a los beneficiarios sea de algún tipo de mejoramiento de vivienda (Construcción)

Impulsar acciones de innovación para el mejoramiento de calidad de vida.



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
1	Dirección de Desarrollo Social	Se planea la operación del Programa.
2	Dirección de Desarrollo Social	Se aprueban las reglas de Operación.
3	Dirección de Desarrollo Social	Se difunden las convocatorias.
4	Dirección de Desarrollo Social	Los solicitantes realizan el trámite de registro desde la oficina.
5	Dirección de Desarrollo Social	Se realiza la entrega

DIAGRAMA

INICIO

SE PLANEA LA
OPERACIÓN DEL PROGRAMA

SE APRUEBAN LAS
REGLAS DE OPERACION

EL PROGRAMA SE
DIFUNDE CON LA POBLACION

LOS SOLICITANTES REALIZAN EL
REGISTRO EN LE DIRECCION
DEL BIENESTAR

SE CONFORMA EL
PADRON DE
BENEFICIARIOS

SE REALIZA LA
ENTREGA DEL
APOYO

FIN



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

MEDICION

Número total de solicitudes atendidas en el año x 100 / número total de solicitudes recibidas en el año = porcentaje de solicitudes atendidas.

60 X 100 = 100 Porcentaje de paquete de Calentadores Solares.

60

50 X 100 = 80 Porcentaje de Tinacos.

40

15 X 100 = 66.6 Porcentaje de Cisternas.

10

40 X 100 = 100 Porcentaje de Kit de jardinería.

40

35 X 100 = 100 Porcentaje de láminas.

35

50 X 100 = 100 Porcentaje de cubetas de pintura.

50

25 X 100 = 100 Porcentaje de cubetas de impermeabilizante.

25



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

VALIDACIÓN

ELABORÓ: LIC. JULIO GONZALEZ VAZQUEZ
AUTORIZÓ: LIC. JULIO GONZALEZ VAZQUEZ
DIRECTOR DEL BIENESTAR

VALIDÓ: H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

LIC. MARIO ELIZALDE VAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

OMAR ALFONSO HERNANDEZ CAPILLA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

JULIO GONZÁLEZ VÁZQUEZ
DIRECTOR DEL BIENESTAR

HOJA DE ELABORACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN: 15/01/2025.

DESCRIPCIÓN

Se concluye elaboración del Manual de Procedimientos de la Dirección del Bienestar de la Administración 2025-2027.

DISTRIBUCIÓN

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder de La Dirección del Bienestar.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

Presidencia Municipal
Secretaría del H. Ayuntamiento
Coordinación de Mejora Regulatoria.